



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE QUÍMICA  
DIRECCIÓN**

Asunto: **Declaratoria**

**A la comunidad universitaria del Instituto de Química**

**Presente**

En cumplimiento al Acuerdo Primero, apartado I, del “Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México”, publicado el 29 de agosto de 2016, en la GACETA de la UNAM, mediante el cual el Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de esta Máxima Casa de Estudios, fundada y motivadamente estableció los lineamientos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género a nivel institucional, respetuosamente, me permito hacer el siguiente comunicado y declaración:

Se hace del conocimiento a todos los miembros de su comunidad universitaria del Instituto de Química que habrá cero tolerancia ante cualquier acto que represente violencia de género al ser contrarios a la Legislación Universitaria, en consecuencia, cualquier integrante de esta comunidad universitaria que incurra en algún acto de esa naturaleza, será sancionado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable al caso concreto.

En ese sentido, se invita a la comunidad para que participe y se involucre en todas aquellas actividades implementadas por este Instituto, a fin de que conozcan las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, lo cual permitirá fomentar entre los miembros una cultura de equidad de género.

Saludos cordiales,

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2020

Dr. Jorge Peón Peralta  
Director